



COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Abril 29, de 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 07 de marzo de 2019, nos fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la **Minuta proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.**

Estas Comisiones Unidas que suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la Minuta de referencia realizamos los integrantes de estas Comisiones Unidas, derivado de lo establecido en los artículos 187; 188; 189, y 190, párrafo 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

DICTAMEN

METODOLOGÍA

En el apartado denominado "**I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA**", se relata el trámite brindado desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En el apartado "**II. OBJETO DE LA MINUTA**" y "**III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**", se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado de "**IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA**", los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA

1. En sesión ordinaria del 05 de marzo de 2019, la H. Cámara de Diputados aprobó la Minuta materia de este dictamen con 435 votos en pro, 1 voto en contra y 1 voto en abstención, turnándola a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
2. En sesión ordinaria del 07 de marzo de 2019, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-2P1A.-2033 turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

3. En reunión extraordinaria del día 29 de abril de 2019, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

II. OBJETO DE LA MINUTA

El objeto de la presente Minuta es conmemorar a través de una Moneda el aniversario de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, la cual fue fundada el 22 de abril de 1519.

A través de la presente Moneda se reconoce la trascendencia histórica de la ciudad y el puerto de Veracruz.

III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

Las consideraciones que sustentan el expediente de la presente Minuta, hacen referencia a la importancia que ha tenido el puerto de Veracruz en la historia de nuestro país, comenzando desde el periodo colonial español al tener una gran importancia mercantil y militar que le permitió controlar gran parte del tráfico de mercancías desde y hacia España, convirtiéndose en el puerto más importante del Atlántico.

Se hace la referencia histórica de la importancia del puerto, ya que por ahí llegaron miles de personas que perseguían sueños en el continente americano, llegaron virreyes, los primeros frailes franciscanos y otros



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA
POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y
PUERTO DE VERACRUZ

personajes importantes de la época colonial, así como pensadores y viajeros que traían las ideas liberales del siglo XVII.

También se menciona que, la ciudad de Veracruz ha sido nombrada 4 veces heroica por su defensa en distintas invasiones, además de haber sido declarada dos veces capital de nación, de 1857 a 1859 con Benito Juárez y de 1914 a 1915 con Venustiano Carranza.

Consecuentemente, en la Minuta se refiere a que Veracruz es una ciudad que ha sido testigo de diversos procesos en la historia de México, tales como el inicio de la Conquista en 1519; la proclamación de la República en 1822; la consumación de la independencia, la primera intervención francesa en 1833; la primera invasión norteamericana en 1847; la expedición y promulgación de las Leyes de Reforma; la segunda intervención francesa en 1862; la segunda invasión norteamericana en 1914, y la promulgación de la Ley Agraria en 1915.

En el expediente de la Minuta se hace mención acerca de la conmemoración del 450 aniversario de la fundación del Cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz, en el año de 1969, la cual contó con la emisión de una moneda conmemorativa de plata, la restauración de un teatro y del Museo de la Ciudad de Veracruz, así como otras obras importantes.

Es por ello, que se busca conmemorar los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz por medio de la emisión de una moneda, pues este aniversario representa gran parte de nuestra historia, de nuestros orígenes y el punto de partida de nuestra identidad nacional. Además, nos permite reflexionar sobre el comienzo de la fusión de las culturas indígena y europea, que han marcado nuestra identidad como nación.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA.- Estas Comisiones Unidas estimamos que con la expedición de una Moneda Conmemorativa que celebre los 500 años de la Fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, expresamos nuestro orgullo por una ciudad que fue defendida con orgullo y patriotismo a lo largo de la historia de nuestro país.

TERCERA.- De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED): *"La fundación de Veracruz se remonta al 22 de abril de 1519, cuando una expedición española al mando del conquistador Hernán Cortés desembarcó en "costa verde" o Chalchiucueyetl-cuecan ("arena sobre arena amontonada"), donde se asentó y posteriormente se fundó el primer ayuntamiento a la usanza española de la Nueva España."*¹

¹ <https://www.gob.mx/inafed/articulos/498-anos-de-la-fundacion-del-primer-asentamiento-en-la-nueva-espana-donde-posteriormente-se-fundo-el-primer-ayuntamiento-de-mexico-veracruz>



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

CUARTA.- Desde 1921 se acuñó la primera moneda para conmemorar el primer centenario de la consumación de la Independencia. Hoy en día, la facultad para emitir billetes y monedas conmemorativas es del Banco de México por medio de la Casa de Moneda, con el fin de conmemorar hechos, acontecimientos y personajes de gran relevancia e importancia nacional.²

QUINTA. En consecuencia, con datos obtenidos en el INAFED³, se expone una tabla con acontecimientos históricos relevantes de la ciudad y el puerto de Veracruz.

<i>Acontecimientos relevantes de la ciudad y el puerto de Veracruz⁴</i>	
1519	Hernán Cortés desembarca en la playa frontera a Ulúa y funda la Villa Rica de la Vera Cruz.
1590	Fue construida la fortaleza de San Juan de Ulúa para la defensa de Veracruz.
1786	Creación de la Intendencia de Veracruz.
1794	Manuel López Bueno, establece en el puerto de Veracruz, la primera imprenta.
1798	El puerto de Veracruz se convirtió en el depósito y centro del comercio entre España y Nueva España.
1821	Se firman los Tratados de Córdoba entre el Virrey Juan O'Donojú y Agustín de Iturbide.
1822	Antonio López de Santa Anna, se sublevó en el puerto de Veracruz y proclamó el régimen republicano.

² <http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/billetes-y-monedas/billetes-monedas-conmemorativ.html#Monedasdecursoslegalconmemorativas>

³ <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM30veracruz/historia.html>

⁴ Ibid.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

1823	Se firmó el Plan de Casa Mata para reinstalar el Congreso disuelto por Iturbide. El puerto de Veracruz fue atacado por las fuerzas españolas fortificadas en San Juan de Ulúa.
1826	Se concede a la ciudad de Veracruz, por primera vez el título de Heroica por su defensa en 1823, al expulsar tropas españolas en la fortaleza de San Juan de Ulúa.
1830	Se establece en la ciudad de Veracruz la capital del Estado.
1838	Con motivo de la Guerra de los Pasteles contra Francia, tropas de ese país se posesionaron de San Juan de Ulúa, atacando el puerto de Veracruz.
1847	Tropas norteamericanas invaden el puerto de Veracruz, que tuvo que resistir el ataque. A consecuencia de esta guerra, México perdió más de la mitad de su territorio.
1858	La ciudad de Veracruz es designada por primera vez, sede de los poderes federales.
1859	Benito Juárez promulga las Leyes de Reforma, en la ciudad de Veracruz.
1864	Arribó a Veracruz, Maximiliano de Habsburgo y su esposa Carlota.
1898	La Legislatura del estado otorga a la ciudad de Veracruz por segunda y tercera ocasión, el título de Heroica por la resistencia durante la Guerra de los Pasteles en 1838 contra Francia y por la defensa en 1847 de la invasión norteamericana, respectivamente.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA
POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y
PUERTO DE VERACRUZ

1914	Intervención norteamericana, ataca la ciudad de Veracruz, defendida por los gloriosos cadetes de la Escuela Naval Militar, José Azueta y Virgilio Uribe entre otros. Por segunda ocasión la ciudad de Veracruz, es sede de los poderes federales. Cándido Aguilar, gobernador de la entidad, expide la primera Ley del Trabajo.
1915	El Presidente Venustiano Carranza, expide en el puerto de Veracruz la Ley Agraria, y la Ley del Municipio Libre.
1916	Se designa al puerto de Veracruz, por tercera ocasión sede de los poderes federales.

Fuente: INAFED

SIXTA. En el marco de la conmemoración de los 500 años del puerto y la ciudad de Veracruz, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) develó el billete conmemorativo del Sorteo Mayor No. 3709, el día 9 de abril del 2019.⁵

Ernesto Prieto Ortega, Director General de LOTENAL, declaró que actualmente el Puerto de Veracruz representa un símbolo de fortaleza para los mexicanos, así como un punto de entrada y salida de nuestro comercio con el mundo.

⁵ <https://www.gob.mx/lotenal/articulos/lotenal-devela-billete-conmemorativo-por-los-500-anos-de-la-fundacion-de-la-villa-rica-de-la-vera-cruz?idiom=es>



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

SEPTIMA. El día 11 de abril del 2019, la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevo a cabo una sesión solemne para conmemorar los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.⁶

En dicha sesión, se proyectó un video histórico cultural en donde se explicaban los procesos históricos en Veracruz y su importancia para México, ya que fue un puerto en donde no sólo salían y entraban mercancías y productos, sino ideas, tradiciones, música, costumbres y cultura de México y de todo el mundo.⁷

Así mismo, en dicha sesión diputados de Morena, PAN, PRI, PES, PT, MC, PRD, PVEM y sin partido, destacaron que en este lugar se asentó el primer municipio del país y de América, lo que dio origen al federalismo, y representa la puerta para un extenso intercambio comercial.⁸

Finalmente, para acompañar la conmemoración de los 500 años en el recinto legislativo de San Lázaro, se inauguró la exposición fotográfica "Veracruz, Puerta de Mar", además se presentó el libro de la Mujer Veracruzana "Nacidas con la luna de plata" y asistió la orquesta sinfónica "Daniel Ayala" de la escuela municipal de Bellas Artes del Puerto de Veracruz.⁹

6

https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/11905/Sesion_solemne_para_cnmemorar_los_500_a~nos_de_la_fundacion_de_la_Ciudad_y_Puerto_de_Veracruz

⁷ Video de Apertura de la Sesión Solemne por 500 años de Fundación del Cabildo de Veracruz en la Cámara de Diputados. <https://www.youtube.com/watch?v=iJ5dzgojtHg>

8

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/11/1433-Commemoran-diputados-500-anos-de-la-Fundacion-de-la-ciudad-y-puerto-de-Veracruz>

⁹ Ibid.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA
POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y
PUERTO DE VERACRUZ

OCTAVA. En consecuencia, continuando con la conmemoración e los 500 años del puerto y la ciudad de Veracruz, así como la importancia histórica de este puerto, estas Comisiones Unidas consideramos la pertinencia de la emisión de una moneda conmemorativa.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones Dictaminadoras que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ.

Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y el puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

- I. Valor nominal: Veinte pesos.
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

- a)** Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
- b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c)** Peso: 5.51 (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
- d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (veintidós centigramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

- a)** Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c)** Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
- d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los 500 años de la fundación de la ciudad y el puerto de Veracruz.

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México elaborará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA
POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y
PUERTO DE VERACRUZ

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descritas en el presente Decreto.

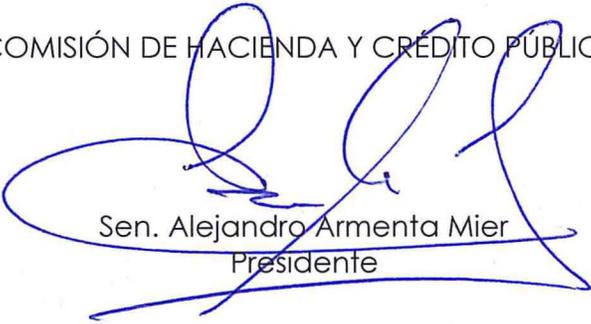
Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones del H. Senado de la República, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente



Sen. Nuvia Magdalena
Mayorga Delgado
Secretaria



Sen. Minerva Hernández
Ramos
Secretaria



Sen. Rocío Adriana Abreu
Artiñano
Integrante



Sen. Ricardo Ahued Bardauil
Integrante



Sen. Ifigenia Martínez
Hernández
Integrante



Sen. José Nario Céspedes
Integrante



Sen. José Luis Pech Vázquez
Integrante



Sen. Freyda Marybel Villegas
Canché
Integrante

Sen. Martha Cecilia Márquez
Alvarado
Integrante

Sen. Roberto Juan Moya
Clemente
Integrante

Sen. Vanessa Rubio Márquez
Integrante

Sen. Samuel Alejandro García
Sepúlveda
Integrante

Sen. Juan Manuel Fócil Pérez
Integrante



Sen. Sasil De León Villard
Integrante



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA
POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y
PUERTO DE VERACRUZ

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón
Presidenta

a favor

Sen. Martha Guerrero Sánchez
Secretaria

Sen. Clemente Castañeda Hoefflich
Secretario

a favor

Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza
Integrante

Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez
Integrante

Sen. Cristóbal Arias Solís
Integrante

Sen. María Soledad Luévano Cantú
Integrante

Sen. Kenia López Rabadán
Integrante

Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán
Integrante

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS
29 DE ABRIL DE 2019

1



Sen. Alejandro Armenta Mier
PRESIDENTE



2



Sen. Nuvia Magdalena Mayorga
Delgado
SECRETARIA



3



Sen. Minerva Hernández Ramos
SECRETARIA



4



Sen. Ricardo Ahued Bardahuil



5



Sen. José Narro Céspedes



6



Sen. Ifigenia Martínez Hernández



7



Sen. José Luis Pech Vázquez



8



Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano





COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS
29 DE ABRIL DE 2019

9



Sen. Freyda Marybel Villegas Canché



10



Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado



11



Sen. Roberto Juan Moya Clemente



12



Sen. Vanessa Rubio Márquez



13



Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda



14



Sen. Juan Manuel Fócil Pérez



15



Sen. Sasil De León Villard





ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO
29 DE ABRIL DE 2019



1. Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón
Presidenta



2. Sen. Martha Guerrero Sánchez
Secretaria



3. Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Secretario



4. Sen. Claudia Esther Balderas
Espinoza



5. Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez





ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO
29 DE ABRIL DE 2019



Sen. Cristóbal Arias Solís



Sen. María Soledad Luévano Cantú



Sen. Kenia López Rabadán



Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán



Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso

